



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/14/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el ciudadano Erick Alejandro Reyes León, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Morena en el Estado de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche "EN CONTRA DEL OFICIO DEAPPAP/605/2022 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADO POR EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic); compareció Erick Alejandro Reyes León Representante Propietario del Partido Morena, a interponer Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy ocho de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos del día de hoy ocho de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad con los artículos 26 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/14/2022.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEC/RAP/14/2022" (SIC)

Con fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente y con el correo recepcionado en la Oficialía de Partes de este tribunal electoral acompañado del escrito de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, dirigido a los Magistrados de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por Erick Alejandro Reyes León, interponiendo un Juicio Electoral, con el siguiente texto en el correo: "Por medio del presente correo, hago presentación de un recurso interpuesto por el representante propietario del partido político Morena en Campeche, Lic. Erick Alejandro Reyes León" (sic), en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con número de Expediente TEEC/RAP/14/2022; recibido en el correo institucional de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de siete de febrero de la presente anualidad, a las 23:46 horas. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

Vista la cuenta, la Magistrada Presidenta; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por presentado a Erick Alejandro Reyes León con su escrito de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, recepcionado a través del correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dirigido a los



Magistrados de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por Erick Alejandro Reyes León, interponiendo un Juicio Electoral, con el siguiente texto en el correo: "Por medio del presente correo, hago presentación de un recurso interpuesto por el representante propietario del partido político Morena en Campeche, Lic. Erick Alejandro Reyes León" (*sic*), en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con número de Expediente TEEC/RAP/14/2022; recibido en el correo institucional de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de siete de febrero de la presente anualidad, a las veintitrés horas con cuarenta y seis minutos.-----

SEGUNDO: En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral promovido en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, emitida por el Pleno de este Tribunal, en el expediente número TEEC/RAP/14/2022, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO: Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx que para ello fue implementada, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.-----

CUARTO: Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala




Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito presentado, mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----


SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los Terceros Interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste.-----


Brenda Noemy Domínguez Aké
Magistrada Presidenta


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha (8 de febrero de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----